

 NIT. 800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	RESOLUCION		
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2

RESOLUCION No 100.04.109
(MARZO 13 DE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE INDEMNIZA UN PERIODO DE VACACIONES Y SE AUTORIZA UN PAGO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,
 En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO:

Que revisado el archivo de la hoja de vida de la funcionaria: **DIVEANA ROCIO MEJIA GONZALEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1.118.548.403 expedida en Yopal - Casanare, se encuentra adscrita a la planta de personal de la Administración Municipal en el cargo **JEFE DE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**, en la dependencia **DESPACHO DEL ALCALDE**, Código 006 Grado 09, nombrada mediante Resolución N° 100.04.547 del treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

Que la funcionaria en mención solicita por escrito, le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente desde el día 31 de diciembre de 2021 al 30 de diciembre de 2022.

Que, revisada la hoja de vida de la mencionada funcionaria, se evidencia que a la fecha no se han concedido, ni compensado las vacaciones, correspondiente al periodo solicitado.

Que de Acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 del Decreto Ley, 3135/68, y Art. 8 Decreto Ley. 1045/78 los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones, por cada año de servicio.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 25 del Decreto Ley. 1045/78 la prima de vacaciones será equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio.

Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10 del Decreto 1045 de 1978. Para el reconocimiento y pago de vacaciones se computará el tiempo servido en todos los organismos a que se refiere el artículo 2º. de este decreto, siempre que no haya solución de continuidad. Se entenderá que hubo solución de continuidad cuando medien más de quince días hábiles de interrupción en el servicio a una y otra entidad

Que por razón del servicio se hace necesario compensar en dinero las vacaciones según el Artículo 20 del Decreto ley 1045 de 1978.

Que mediante Oficio No. 200.05.01.084 de fecha 11 de marzo de 2023, se solicitó a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Hato Corozal se expediera Liquidación de Vacaciones, Prima de Vacaciones y CDP para concederle las mismas.

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE RESOLUCION Código: PA-GD-P06		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión: 02		Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2

Que según liquidación anexa por parte de la Secretaría de Hacienda de la Administración Municipal, el valor por prima de vacaciones asciende a (\$2.252.720,00), por indemnización de vacaciones asciende a (\$3.303.989,00) y por Bonificación especial de recreación asciende a (286.091,00).

Que, con base a las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal – Casanare.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Indemnícense las vacaciones a la funcionaria: **DIVEANA ROCIO MEJIA GONZALEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1.118.548.403 expedida en Yopal - Casanare, para lo cual la indemnización comprende un periodo de 15 días a partir del día martes veintiuno (21) de marzo del 2023 hasta el día miércoles doce (12) de abril del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaria de Hacienda Municipal, efectuar el pago correspondiente con cargo al CDP Nº 0123 de fecha trece (13) de marzo de 2023, afectando el rubro 2.1.1.01.01.001.08.02. "prima de vacaciones" por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$2.252.720,00) y el rubro 2.1.1.01.03.001.02 "indemnización por vacaciones" por un valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.303.989,00) y el rubro 2.1.1.01.03.001.03 "Bonificación Especial de Recreación" por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$286.091,00)

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese lo dispuesto en la presente resolución a la interesada, anexando copia de la misma en la hoja de vida respectiva.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese a la Secretaria de Hacienda Municipal, efectuar el pago correspondiente a las vacaciones del funcionario.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal Hato Corozal, el día trece (13) del mes de marzo del 2023.


DARIO YESID GARCIA BARRY
 Alcalde Municipal


 Vo.Bo. **KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT**
 Jefe de Oficina Jurídica


 Proyectó: **Wilson Leonardo Medina Campuzano**
 Apoyo: Talento Humano


 Revisó: **ZULMA MAGALY VIVAS RODRIGUEZ**
 Secretaría General y de gobierno

HATO COROZAL
NIT 800012638-2
LIQUIDACION DE VACACIONES

NOMBRE DEL TRABAJADOR: MEJIA GONZALEZ DIVEANA ROCIO	LUGAR Y FECHA DE LIQUIDACION: HATO COROZAL //
DOCUMENTO IDENTIDAD: C.C 1118548403	VINCULACION: ADMINISTRACION
CARGO: JEFE DE CONTROL INTERNO	

L I Q U I D A C I O N

PERIODO LIQUIDADO	2022	01	01	SALARIO BASE:	4.291.372,00
DESDE:				AUXILIO DE TRANSPORTE:	0,00
HASTA:	2022	12	31	SUBSIDIO DE ALIMENTACION:	0,00
DIAS PAGADOS:	15			VALOR 1/12 BONIFICACION	125.165,00
FECHA DE SALIDA:	2023	03	23	SERVICIOS:	
FECHA REINGRESO:	2023	04	11	VALOR 1/12 PRIMA DE SERVICIOS:	88.903,00
DIAS LIQUIDADOS:	22			TOTAL SALARIO BASE VACACIONES:	4.505.440,00

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
VACACIONES REMUNERADAS	22.0	3.303.989,00
PRIMA VACACIONES	1.0	2.252.720,00
BONIFICACION RECREACION	2.0	286.091,00
TOTAL DEVENGOS: 5.842.800,00	TOTAL DESCUENTOS: 0,00	NETO A PAGAR: 5.842.800,00

MEJIA GONZALEZ DIVEANA ROCIO
C.C. 1118548403

EL EMPLEADOR
C.C.



GESTION DEL TALENTO HUMANO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL
INDEMNIZACION DE VACACIONES

NIT.800012638-2



Código: PA-GTH-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 1 de 1

Fecha solicitud:	10	03	2023
Nombre del funcionario:	DIVEANA ROCIO MEJIA GONZALEZ		
No. de cedula:	1.118.548.403		
Cargo:	JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO		
Dependencia:	DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL		
Periodo de causación:	31/12/2021 AL 30/12/2022		
Asignación salarial	\$ 4.291.372		

PERIODO DE DISFRUTE DE VACACIONES

Días comprendidos entre:

21 03 2023 al 10 04 2023

Firma del Funcionario

Vo.Bo JEFE INMEDIATO

Nombre:	DARIO YESID GARCIA BARRY
Cargo:	ALCALDE MUNICIPAL

Firma del funcionario

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	DESPACHO ALCALDE			
	OFICIO			
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 1	

200.05.01.084

Hato Corozal, 11 de Marzo de 2023

Doctora:
ALMA LORENA BERNAL NAVARRO
Secretaría de Hacienda
Alcaldía Municipal
Hato Corozal, Casanare

Asunto: Solicitud Liquidación y CDP

Cordial saludo:

En forma atenta y respetuosa, me dirijo a su Despacho con el fin de solicitarle se expida Liquidación y CDP a nombre de la funcionaria, **DIVEANA ROCIO MEJIA GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.118.548.403 expedida en Yopal - Casanare, con el fin de indemnizar vacaciones; a partir del 21 de marzo de 2023, por el periodo de servicio comprendido entre el 31 de diciembre de 2021 al 30 de diciembre de 2022.

Lo anterior con el fin de conceder vacaciones al interesado.

Sin otro particular,


ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ
Secretaria General y de gobierno

Proyecto: Wilson Leonardo Medina Campuzano
Apoyo: Talento Humano



MUNICIPIO DE HATO COROZAL

NIT. 800012638-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 0123

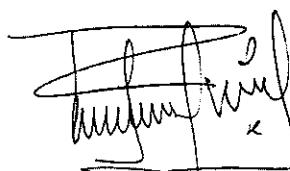
Dependencia Solicitante: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Fecha Certificado: 2023-03-13																														
<p>Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de HATO COROZAL para la Vigencia Fiscal 2023 Así:</p>																															
Código Y Nombre Presupuestal																															
<table border="1"><thead><tr><th>CODIGO DE RUBRO</th><th>RC</th><th>IMPUTACION PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO / CONVENIO</th><th>VALOR DISPONIBLE</th><th>VALOR A DISPONER</th></tr></thead><tbody><tr><td>C.2.1.1.01.001.08.02</td><td>360</td><td>PRIMA DE VACACIONES</td><td>SGP LD</td><td>\$18.504.468,00</td><td>\$2.252.720,00</td></tr><tr><td>C.2.1.1.01.03.001.02</td><td>360</td><td>INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES</td><td>SGP LD</td><td>\$5.238.582,00</td><td>\$3.303.989,00</td></tr><tr><td>C.2.1.1.01.03.001.03</td><td>360</td><td>BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN</td><td>SGP LD</td><td>\$9.691.204,00</td><td>\$286.091,00</td></tr><tr><td colspan="4">VALOR TOTAL</td><td colspan="2">\$5.842.800,00</td></tr></tbody></table>		CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER	C.2.1.1.01.001.08.02	360	PRIMA DE VACACIONES	SGP LD	\$18.504.468,00	\$2.252.720,00	C.2.1.1.01.03.001.02	360	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	SGP LD	\$5.238.582,00	\$3.303.989,00	C.2.1.1.01.03.001.03	360	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	SGP LD	\$9.691.204,00	\$286.091,00	VALOR TOTAL				\$5.842.800,00	
CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER																										
C.2.1.1.01.001.08.02	360	PRIMA DE VACACIONES	SGP LD	\$18.504.468,00	\$2.252.720,00																										
C.2.1.1.01.03.001.02	360	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	SGP LD	\$5.238.582,00	\$3.303.989,00																										
C.2.1.1.01.03.001.03	360	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	SGP LD	\$9.691.204,00	\$286.091,00																										
VALOR TOTAL				\$5.842.800,00																											

Objeto: PAGO LIQUIDACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2022-01-01 AL 2022-12-31

PARMENIO GOMEZ GOMEZ
TÉCNICO OPERATIVO

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS SECRETARIA DE HACIENDA REGISTRO PRESUPUESTAL: 0173	
	Código: PA-RF-P03	Versión: 02
		Fecha: 2023-03-13 Página 1 de 1

Beneficiario: DIVEANA ROCIO MEJIA GONZALEZ	Documento: 1118548403-7	FECHA REGISTRO: 2023-03-13																				
MOD. SELECCION: RESOLUCIONES	Fecha Certificado: 2023-03-13																					
DOC. SOPORTE: RESOLUCION TALENTO HUMANO		Certificado: 0123																				
<p>Se expide el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al presupuesto de Rentas y Gastos del con cargo a la Vigencia Fiscal 2023 Así:</p>																						
Código Y Nombre Presupuestal <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código Rubro</th> <th>Imputación Presupuestal</th> <th>Fuente Financiación</th> <th>Valor a Disponer</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C.2.1.1.01.001.08.02</td> <td>PRIMA DE VACACIONES</td> <td>360</td> <td>\$2.252.720,00</td> </tr> <tr> <td>C.2.1.1.01.03.001.02</td> <td>INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES</td> <td>360</td> <td>\$3.303.989,00</td> </tr> <tr> <td>C.2.1.1.01.03.001.03</td> <td>BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN</td> <td>360</td> <td>\$286.091,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td><td>\$5.842.800,00</td></tr> </tbody> </table>			Código Rubro	Imputación Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Disponer	C.2.1.1.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	360	\$2.252.720,00	C.2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	360	\$3.303.989,00	C.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	360	\$286.091,00				\$5.842.800,00
Código Rubro	Imputación Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Disponer																			
C.2.1.1.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	360	\$2.252.720,00																			
C.2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	360	\$3.303.989,00																			
C.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	360	\$286.091,00																			
			\$5.842.800,00																			
Objeto: RESOLUCIÓN NO 100.04.109 DE MARZO 13 DE 2023 - PAGO LIQUIDACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2022-01-01 AL 2022-12-31																						
Observaciones: RESOLUCIÓN NO 100.04.109 DE MARZO 13 DE 2023 - PAGO LIQUIDACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2022-01-01 AL 2022-12-31																						



PARMENIO GOMEZ GOMEZ
TÉCNICO OPERATIVO